I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2009 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	CONSORCIO RENACER SOCIAL			
3. C.C o Nit	901.752.629-7			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.” – Lote 1.			
Fecha de Suscripción:	21/09/2023			
Fecha de inicio:	24/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación en los municipios focalizados	1	N/A	Noviembre 3 de 2023	Noviembre 24 de 2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	***80%***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	***78%***
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	*Se hace seguimiento permanente, de acuerdo con la entrega de los productos.*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$5.407.144.521
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	$ 0
3. Valor Total del Contrato o convenio	$5.407.144.521
4. Pagos Acumulados	$3.147.424.076
5. Valor a Pagar	$568.187.017
6. Saldo del contrato	$1.691.533.428
Porcentaje de pagos realizados	63% del contrato y 77% de la bolsa para el fortalecimiento
Porcentaje de pagos a realizar	Porcentaje de pago 15% del contrato sin el presupuesto de la bolsa

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	El operador ha venido dando cumplimiento a las actividades que aparecen en los documentos mencionados. Estos han sido verificados y se han solicitado los ajustes necesarios, da cuenta de ello la presentación de informes para pago. Adicionalmente se realizan reuniones de seguimiento y ajustes de cronogramas según necesidades de los territorios, para planear y proponer estrategias para las ejecuciones de las diferentes actividades de cada etapa del contrato.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
2	Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	A la fecha se encuentra en la realización de actividades propias de la Etapa 4, están siendo verificadas para el cumplimiento según cronograma establecido conjuntamente con los equipos movilizadores y ARN, en aras de que se cumplan con lo establecido en los documentos contractuales.
3	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Los productos han sido recibidos para trámite de pago y estos han sido verificados y aceptados, algunos se le solicitaron ajustes para la aprobación por la Supervisión del contrato. Para el presente informe se hace entrega de los productos: Documento propuesto de planeación de Acciones Simbólicas para cada uno de los municipios; las cuales, parten de un acuerdo colectivo, las cuales hacen parte de procesos restaurativos a partir de las afectaciones que vivieron y como lo vivieron los diferentes actores que hacen parte de las agendas. Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción.
4	Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	A la fecha esta actividad se encuentra en ejecución, de acuerdo con los tiempos y requerimientos concertados para ella, conjuntamente con los equipos movilizadores. Se están recibiendo los implementos e insumos de dotación, como también la realización de los estudios técnicos

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		necesarios para de adecuaciones de infraestructuras
5	Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	En los tiempos determinados para ello, el operador hizo entrega de la documentación correspondiente para la contratación del equipo de trabajo que estaría acompañando la ejecución del contrato. Durante la ejecución del contrato se han presentado renuncias de personal del equipo de trabajo, los cuales han sido reemplazados, luego de la verificación del cumplimiento de requisitos que aparecen en el documento de anexo técnico.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Al verificarse la documentación "contratos prestación de servicios", se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, que reza así: *décima cuarta - cláusula de confidencialidad y protección de datos.* *"El objeto de la presente cláusula es fijar los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATISTA mantendrá la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados con ocasión de la operación de la empresa, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, prospecciones, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras*

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		personas, así como lo que escuche y se conozca de negocios propios, de socios, o de terceros. *Cualquier información intercambiada, facilitada o creada en la compañía con objeto de su operación técnica, comercial, financiera o contable, entre otras, será mantenida en estricta confidencialidad y EL CONTRATISTA sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por EL CONTRATANTE"...*
7	Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	Para este periodo de presentación del informe, se realizó el cambio de la profesional Blanca Inés Patiño Olaya, quien se encontraba contratada como Profesional administrativo y financiero, fue reemplazada por María Angélica Cortés Torres. Todos estos cambios han sido verificados y validados por la Supervisión.
8	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Al verificarse la documentación "contratos prestación de servicios", se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, *Décima quinta - cesión de derechos Patrimoniales de autor.* Cada uno de los contratos contempla esta cláusula.

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
9	Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	De acuerdo con la información y soportes, el operador cuenta con 22 personas vinculadas y que hacen parte de la ejecución del contrato, por tanto, se tiene un 59% de profesionales de acuerdo con lo que indica el decreto, dando así cumplimiento a esta actividad contractual, de estos 5 son madres cabeza de familia, 1 NARP, 6 víctimas del conflicto armado.
10	Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	A la fecha se han realizado diez (10) encuentros del Comité Técnico. El operador, de acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico, realiza la secretaria técnica, hace la convocatoria, presenta informe de seguimiento mensual, de las cuales se cuenta con actas de cada una de las jornadas.
11	Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	Se realizan reuniones de seguimiento con la dirección del proyecto por parte del Consorcio, estas se han realizado de manera presencial y virtual, algunas son programadas, otras se realizan en el momento mismo que se requiere dar salida a las diferentes situaciones que se presentan con respecto a las ejecuciones.
12	Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	El tablero de control es presentado de manera mensual, en cada uno de los encuentros del Comité Técnico. También se han recibido en formato digital las listas de asistencia de todos los actores que participan en las actividades propias para la implementación de las agendas.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		El operador compartió un Drive donde se encuentra almacenada toda la información documental del contrato, allí también aparecen los listados, registros fotográficos y demás información que produce el contrato.
13	Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Los informes técnicos de avance son presentados de manera mensual en los encuentros del Comité Técnico de seguimiento al contrato, también estos son recibidos y revisados como productos al momento de tramitar sus pagos. El operador nos comparte un Drive donde se encuentra almacenada toda la información documental del contrato, allí también aparecen los listados, registros fotográficos y demás información que produce el contrato.
14	Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Se mantiene una estrategia de comunicación permanente entre el equipo del operador y el equipo de supervisión, la cual nos ha permitido atender de manera inmediata cualquier situación que se presente en los sitios donde se desarrollan las agendas territoriales.
15	Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	El operador ha hecho entrega oportuna de la información que se ha requerido para hacer seguimiento, no solo para los momentos en que se tramita factura, también de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión.
16	Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias	Se cuenta con un archivo que almacena los productos de las

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	diferentes, fases, que permite ser revisada por parte del equipo supervisor. El operador compartió un Drive donde se encuentra almacenada toda la información documental del contrato, allí aparecen los listados, registros fotográficos, documentos y demás información que se produce en el marco de este contrato.
17	Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Se ha verificado, y hasta el momento el operador ha brindado al equipo los implementos necesarios para garantizar la seguridad en los territorios. No se han recibido solicitudes por parte del equipo, que indiquen incumplimientos por parte del operador.
18	Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	A la fecha no se han hecho acciones en este sentido.
19	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas Mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios,	A la fecha se ha venido haciendo la contratación con las organizaciones y personas de los mismos territorios donde están ubicadas las agendas, entre ellas firmantes y comunidades. Estos han sido los primeros en presentar cotizaciones y ser contratados, en la medida de lo posible siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos para su contratación.

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	Existen algunos casos que ha sido necesario seleccionar mano de obra de otros municipios, dado los requerimientos técnicos de la labor a realizar y que no se encontró en territorio.
20	Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	El operador ha presentado el informe financiero con los respectivos soportes como producto para el tramite del pago N°6, de acuerdo con lo que establece el Anexo Técnico.
21	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	El operador ha venido cumpliendo con sus compromisos contractuales, de acuerdo con lo que se ha presentado en el presente informe de seguimiento al contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto No 1. Documento propuesto de planeación de Acciones Simbólicas para cada uno de los municipios; las cuales, a partir de una definición colectiva, sirven para expresar expectativas, memorias y propósitos con el fin de resignificar las experiencias y el entorno social afectado por la guerra.	Se recibe un documento en Word por cada una de las ATRC. Con la estructura de informe presentado por el equipo Metodológico.
Producto No 2. Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción.	Se recibe un documento en Excel, el cual corresponde al seguimiento y la sistematización de las ejecuciones presupuestales de las diferentes agendas. Registro fotográfico y listados de asistencia.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se presentan alertas ni observaciones frente al cuarto informe del contrato No. 2009-2023.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato N°2009-2023, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron con respeto a las actividades programas para el periodo 6, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 10/09/2024

LUZ NELY OSORNO OSPINA
SUPERVISORA

FIRMA

LUZ NELY OSORNO OSPINA

Firmado digitalmente por LUZ NELY OSORNO OSPINA
Fecha: 2024.09.10 16:16:57 -05'00'

C.C No. 52077732